

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

9298 *Resolución de 2 de junio de 2010, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2009 de esta Presidencia, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica los aspirantes aprobados tras las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 22 de abril de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril).

Una vez superado con la calificación de apto el período de prácticas previsto en el apartado 3 del Anexo I de dicha convocatoria, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican una vez realizada la opción por los interesados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante esta Presidencia, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 2010.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.SUP.DEL C.TEC.DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTEC.RADIOLOG.
 TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	5340462957 A1300	SANCHEZ LOMBARDIA ANTONIO	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DIRECCION TECNICA DE PROTECCION RADIOLOGICA S.G. DE EMERGENCIAS	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N25	25 9.979,62
2	7697249224 A1300	PEDROSO IZQUIERDO IDOLKA	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DIRECCION TECNICA DE PROTECCION RADIOLOGICA S.G. DE EMERGENCIAS	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N25	25 9.979,62
3	5046485946 A1300	SAIZ UTANDA REBECA	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR S.G. DE TECNOLOGÍA NUCLEAR	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N25	25 9.979,62
4	5088978413 A1300	CUARENTAL GARCIA IRENE	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DIRECCION TECNICA DE PROTECCION RADIOLOGICA S.G. DE EMERGENCIAS	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N25	25 9.979,62

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo